

ANUNCIO

CALIFICACIÓN PROVISIONAL CORRECCION AUTOMATICA SEGUNDO EJERCICIO

1 PLAZA PSICÓLOGO/A

Concurso - Oposición Libre – (BOP nº210 de 6/11/2017 y BOP nº34 de 19/02/2018)

Reunidos en día 26 de abril de 2019 el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la provisión en la Plantilla de Personal Funcionario, de 1 plaza de “PSICÓLOGO/A” – Concurso-Oposición Libre-, se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por éste:

PRIMERO: PLANTILLA CORRECTORA DEFINITIVA SEGUNDO EJERCICIO

No habiéndose presentado alegaciones a la plantilla correctora provisional, se eleva a definitiva la plantilla publicada el 15 de marzo de 2019.

SEGUNDO: CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en la Base 7.8 de la convocatoria (BOP Toledo nº 210 de 6-11-17), por el presente se hace público en el tabón de anuncios y página web, la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio, al haber alcanzado una puntuación mínima de veinte puntos –Base 6.2 de la convocatoria- siendo como sigue:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN	DNI./NIF.
1	ARRIBAS SANCHEZ, MARTA	33,75	****.243 D
2	CARRASCO FLORES, ANA	25,00	****.248 Q
3	CELADA HERRERO, CRISTINA	28,75	****.808 H
4	GARCIA GARCIA, LUZ MARIA	28,75	****.688 Q
5	GUTIERREZ LOPEZ, PATRICIA MARIA	33,75	****.115 S
6	LOPEZ RIVERA, CAROLINA	26,25	****.485 M
7	LORENZO LAZARO, CARLOS	30,00	****.266 Z
8	MATEOS DIAZ, MARIA EUGENIA	30,00	****.868 G
9	SANCHEZ PEREZ, MIRIAM BELEN	28,75	****.305 Y

TERCERO: FASE DE CONCURSO. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3.II) FASE DE CONCURSO. Normas generales de gestión de la fase de Concurso. (BOP de Toledo nº 210 de 6-11-17), los aspirantes anteriormente relacionados, que han superado las 2 pruebas de la Fase de Oposición, disponen de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES (del 29 de abril al 20 de mayo de 2019, ambos incluidos) para presentar los méritos cuya valoración se pretenda.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso administrativo de alzada, en el plazo de UN MES contando desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Presidente de la Diputación de Toledo (art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrán ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo, 26 de abril de 2019,

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo. Francisca Rodríguez Minaya

PÁGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO.-